



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.586.-

VISTO:

Los Convenios de Subpréstamo y Subpréstamo Complementario suscriptos en fecha 18 de febrero de 1991 y 13 de agosto de 1991, respectivamente, entre esta Municipalidad de Rafaela y la Provincia de Santa Fe en el marco del Programa Municipal de Inversiones, relacionados con la ejecución del Subproyecto "ADQUISICION EQUIPO VIAL" (Cod.:03-A-001-2-3-1-1); y

CONSIDERANDO:

Que a partir del día 16 de octubre de 1992, el monto total a financiar por el Programa Municipal de Inversiones para el Subproyecto que se encuentra en ejecución se verá ampliado al setenta y cinco (75%) por ciento, importando ello un beneficio a los intereses comunales.-

Que las nuevas condiciones conllevan la necesidad de rescindir el Convenio de Subpréstamo Complementario y modificar el Convenio de Subpréstamo oportunamente suscripto.-

Que resulta imprescindible facultar al señor Intendente Municipal por medio de una autorización expresa.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al señor Intendente Municipal a rescindir de mutuo acuerdo con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe el Convenio de Subpréstamo Complementario firmado entre las partes en fecha 13 de agosto de 1991 y para la ejecución del Subproyecto arriba mencionado, aplicable a partir del día 16 de octubre de 1992 en adelante.-

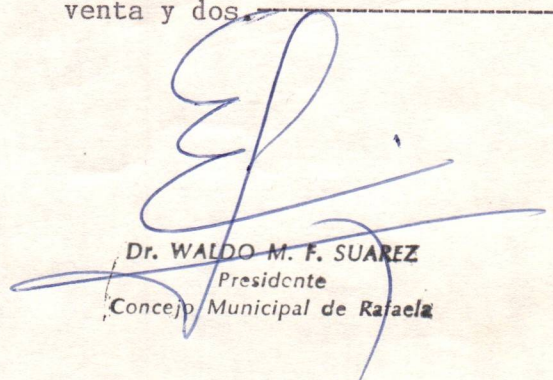
Art. 2º) Autorízase al señor Intendente Municipal a suscribir un **CONVENIO MODIFICATORIO DEL INCISO I**, párrafo b) e **INCISO II**, primer párrafo, de la **CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE SUBPRESTAMO** de fecha 18 de febrero de 1991 para la ejecución del Subproyecto mencionado, el que será aplicable a partir del 16 de octubre de 1992.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los diez días del mes de di-///
ciembre de mil novecientos no-/
venta y dos.


Arq NORBERTO R. VIVAS
Pro-Secretario
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela